

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 58

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

S.D/110CT'22/PM5:41:50

EXPEDIENTE N° 20.084. "REFORMA DEL INCISO J) DEL ARTÍCULO 8 Y LOS ARTÍCULOS 13, Y 18 Y ADICIÓN DE UN INCISO Y) AL ARTÍCULO 5, Y UN NUEVO CAPÍTULO VIII "SANCIONES ADMINISTRATIVAS" A LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA, LEY N° 7664, DEL 2 DE ABRIL DE 1997, Y SUS REFORMAS (CORRIÉNDOSE LA NUMERACIÓN)"

EL DIPUTADO: ARIEL ROBLES BARRANTES

Reu
C.AGRO. 120CT'22PM2:25

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que **se modifique el artículo 68** del nuevo capítulo VIII Sanciones administrativas a la Ley de Protección Fitosanitaria, N.° 7664, de 2 de mayo 1997, que se adiciona mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea de la siguiente manera:

"Artículo 68.- Sanciones administrativas

Las infracciones señaladas en el artículo 67 de esta ley serán sancionadas con multa de uno a cinco salarios base de conformidad con el artículo 2 de la Ley N° 7337."



ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL
DE AMBIENTE
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: <u>18/10/22</u>
Hora: _____
Nombre: <u>RBG</u>